

INFORME DE NECESIDAD	
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección Zonal
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de emergencias y dispensadores de agua de los edificios pertenecientes a la Coordinación Zonal 9 y Monteserrín".
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>En función de cumplir con la misión institucional de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, es imperativo mantener y prevenir daños a los equipos y maquinarias asignados a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, para asistir a la comunidad y atender su requerimientos y necesidades luego que se presente una emergencia o desastre, todo en coordinación con la institución líder de la planificación nacional y demás actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD), así de acuerdo a la Normativa legal vigente dar estricto cumplimiento al Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, en su Art. 162.- Mantenimiento de bienes ...</p> <p>La Norma de Control Interno de la CGE 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que "... El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.</p> <p>Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos.</p> <p>La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio..."</p> <p>Actualmente los equipos y maquinarias de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, necesitan ser intervenidos con mantenimientos preventivos y/o correctivos para evitar el deterioro de sus partes y piezas, de esta manera tenerlos en óptimas condiciones de operatividad, ya que los eventos peligrosos naturales o antrópicos se presentan de un momento a otro, poniendo en riesgo a personas e infraestructura.</p> <p>Por lo que, los servicios solicitados permitirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Prevenir y evitar accidentes laborales, aumentando así la seguridad para las personas que operan estos equipos. •Prevenir fallas en los equipos o maquinarias a través del monitoreo de varios parámetros, lo que permite el funcionamiento de los equipos y maquinarias por el mayor tiempo posible, facilitando el normal desarrollo de las actividades que cumple esta cartera de Estado. •Aumentar la vida útil de los equipos, disminuir el uso de repuestos y recambios, minimizar el riesgo de avería o daño. <p>Por lo antes mencionado es necesaria la contratación del servicio, mantenimiento preventivo/correctivo con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, y mantener en óptimas condiciones los equipos y maquinarias asignados a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos para garantizar la seguridad integral de equipos, operadores y comunidad en general.</p>
LUGAR DE ENTREGA	Instalaciones de la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N44-125 y Río Coca, e instalaciones en Monteserrín ubicadas en las calles los Naranjos S/N y de las Azucenas.
FORMA DE PAGO:	<p>*No se otorgará anticipos debido a la naturaleza del servicio.</p> <p>El Administrador de la orden de compra, previo al pago, deberá entregar los documentos habilitantes previo a la presentación de la siguiente documentación:</p> <p>a.Requerimiento de mantenimiento realizado por el custodio con la autorización D29 SGR. b.Orden (es) de trabajo elaborada contratista c.Informe (s) técnicos emitidos por el contratista, d.Proforma(s) de los trabajos a ejecutar, e.Certificado de satisfacción del servicio recibido, f.Informe favorable del administrador de la orden de compra, g.Factura(s) h.Acta de entrega-recepción definitiva. i.Documentos habilitantes del proveedor (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado. • El proveedor deberá estar habilitado en el portal de compras públicas.

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS										
Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA	
1	NRO. 1 CODIGO 871590611 DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO S DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA PARA FINES GENERAL ES N.C.P.	*Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de emergencias y dispensadores de agua de los edificios pertenecientes a la Coordinación Zonal 9 y Monteserrín".	<p>•Mantenimiento integral preventivo y correctivo, calibración y puesta en marcha de generadores eléctricos y dispensadores de agua.</p> <p>•Capacitación técnica al personal en el uso, cuidados, mantenimiento y operación de los equipos.</p>	1 año	15 días a partir de la notificación al proveedor adjudicado	UNIDAD	4 Dispensadores de agua con purificador de varias marcas			
							1 Generador DEUTZ			
							1 Generador PERKINS			

* La unidad requirente deberá presentar como mínimo una proforma que fundamente los valores unitarios y valores totales sin IVA de cada producto o servicio esperado que conste en el detalle

Análisis de Beneficio, eficiencia o efectividad:

La Misión institucional de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y de las Coordinaciones Zonales, es liderar la gestión de riesgos de desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres del país.

Que el inciso primero del Art. 389 de la Constitución dispone que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad."

Que de conformidad con el Art. 390 de la Constitución, "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico". Así mismo, se indica que cuando sus "capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad."

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), no cuenta con talleres especializados en la locación matriz que sería una opción para las unidades desconcentradas por economía de escala. Para las Coordinaciones Zonales de manera individual, montar infraestructura, equipamiento, logística y personal especializado no es viable, razón por la cual surge la necesidad institucional de contratar este servicio especializado, ya que, de lo contrario no se podrían cumplir con los requerimientos de asistencia y coordinación con las diferentes instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD).

En tal virtud, el beneficio que se obtiene al realizar el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, permitirá a la entidad cumplir con su misión, también se logrará medir el retorno de beneficios, al verse reflejado en la gestión institucional orientada a resultados.

El mantenimiento como tal tiene muchas ventajas, como maximizar la vida útil de los activos, reducir el tiempo de inactividad no planificado y aumentar la eficiencia operativa en general.

Observaciones / Recomendaciones:

Luego de determinar la necesidad de contratar el "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de emergencias y dispensadores de agua de los edificios pertenecientes a la Coordinación Zonal 9 y Monteserrín" de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, se sugiere realizar el proceso de contratación observando los preceptos establecidos en el Art 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Arts.49 y Art. 149 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, entre otros.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Ing. Byron R. Clavijo Barros	NOMBRE: MSc Oswaldo Echeverría Urgiles	NOMBRE: Ing. Diego Ripalda Lopez
CARGO: Analista de Unidad de Preparación y Respuesta de Eventos Adversos 2 - CZ9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	CARGO: Director Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	CARGO: Coordinador Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
FECHA: 20 agosto de 2024	FECHA: 20 agosto de 2024	FECHA: 20 agosto de 2024